

Criterios de elección de instituciones de prácticas y asignaturas optativas en los estudios de Grado de la titulación de Enfermería

En el Grado en Enfermería (G209) y en el Grado en Enfermería de Guadalajara (G255), los y las estudiantes realizan la elección de institución de prácticas al comenzar el 2º curso y también la solicitud de asignaturas optativas en los procesos de matriculación de 3º y 4º curso.

En la Comisión de Docencia y Calidad (CODOCA) de ambos Grados de fecha 28 de mayo de 2025 se ha acordado que se mantienen vigentes los criterios aprobados en la CODOCA del 11 de noviembre de 2019 ratificados posteriormente en Junta de Sección de Enfermería y Junta de Facultad, y que son:

- La elección es en función del expediente académico, se tiene en cuenta el desarrollo de este o forma de superación de los y las estudiantes, no solo la nota media del expediente. Es decir, si el estudiantado tiene superados los créditos esperables según lo establecido en el plan de estudios, para la elección de hospital 60 ECTS, para la optativa de tercer curso 120 ECTS y 180 ECTS para la optativa de 4º.
- En caso de igualdad en la superación de los créditos y nota media, se priorizará las convocatorias ordinarias de cursos previos frente a las extraordinarias.
- En el caso de matrícula parcial y según indica el plan de estudios en este tipo de matrícula, el criterio para optar a la Optativa I será superación de 156 ECTS en 4 años y nota del expediente, para la Optativa II superación de 198 ECTS en 5 años y nota de expediente y para la elección de hospital 114 ECTS en 3 años.

Una vez resueltas las adjudicaciones, se permite el cambio entre estudiantes, estando de acuerdo ambas las dos personas implicadas en el mismo.